

FORMATO							
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (BIENES)							
1. DATOS GENERALES							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	5/03/2024					
1.2	ÁREA USUARIA	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA					
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DE REACTIVOS DE CITOMETRIA DE FLUJO PARA DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOHEMATOLOGICAS CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA					
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	BRINDAR EL SOPORTE DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOHEMATOLÓGICAS Y TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS (TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA) EN LOS PACIENTES DE NUESTRA INSTITUCIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LEUCEMIA LINFÁTICA AGUDA EN PACIENTES DE 1 A 21 AÑOS 2017-2021" RM N° 383-2017/MINSA, PERMITIENDO UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO QUE CONLLEVE A UNA TERAPIA OPORTUNA CONDUCIENDO ASÍ A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES.					
1.5	N° DE REFERENCIA DEL PAC	31					
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código					
		Documento que declaró la viabilidad					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	NOTA DE PEDIDO N° 000110-2023-SPC-USDT-INSNSB			Fecha de recepción	23/05/2023
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X			NO	-
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			En base a la indagación de mercado, se generaron 1 ítem paquete, es así que se determinó que más de 1 empresa cuenta con la totalidad de los ítems		
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEMS	SI	-	NO	X		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	-	NO	X		
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación		
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI	-	NO	X		
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			-	Fecha de inicio de vigencia	-
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					
2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
N° Ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
Consultas sobre características técnicas, términos y condiciones del TDR.							

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Absolución a las consultas y observaciones sobre características técnicas, términos y condiciones del TDR.</i>							
2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO							
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento						
3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO							
3.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	30/01/2024		FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	5/03/2024		
3.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	x	NO			
	<i>Item paquete 1:</i> - BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.A.C. - SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.						
3.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI		NO			
	Item paquete 1: Como resultado de la indagación de mercado y validación de cotizaciones, solo se cuenta con la marca BD. Ahora, considerando lo antes mencionado, con respecto a la ausencia de pluralidad de marcas, se hace referencia al numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se indica lo siguiente: La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. <u>En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.</u> Es así que, durante la indagación de mercado, luego de haber remitido la invitación a cotizar incluyendo las especificaciones técnicas, solo se recibieron propuestas por parte de las empresas BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.A.C. y SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.; en ambos casos las empresas cotizaron productos de la marca BD, las mismas que, según la validación de cotizaciones realizada por el área usuaria remitida mediante Nota Informativa N° 000119-2024-SPC-SUST-USDT-INSNSB , cumplen con las características técnicas mínimas. Pese a lo antes mencionado, los resultados obtenidos en la indagación de mercado, no exceptúa la posible existencia de otros potenciales proveedores en el mercado local, que pudieran comercializar los bienes requeridos.						
3.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO	x		
	<i>En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentar.</i>						
3.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO	x		
3.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	x		
	<i>En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.</i>						
4							
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							